



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000299
LITUECHE, 07 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

- El convenio de salud bucal entre la Ilustre municipalidad de Litueche y Junaeb.
- Que el autoclave del box dental cumplió su periodo útil.
- Que es necesario e indispensable un autoclave para el normal funcionamiento de este establecimiento.
- Que el equipo de esterilización es fundamental para cumplir con los protocolos sanitarios.
- El decreto Alcaldicio que autorizo n° 150 del 20 de enero del 2014 que autorizo la compra de este equipamiento.
- Las ofertas recibidas en la licitación n° 580075-4-1114 por la compra de autoclave box dental juaneb.
- El acta de evaluación de fecha 04 de Febrero del 2014.

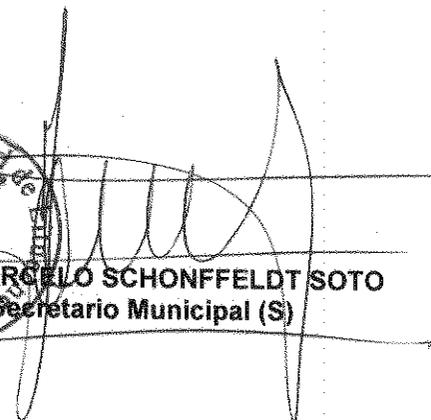
VISTOS:

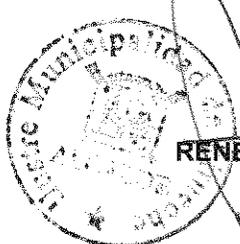
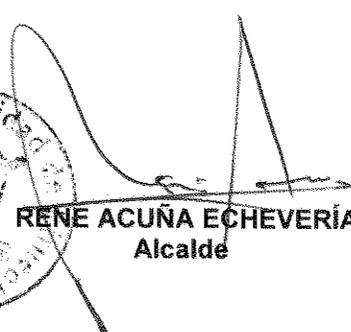
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El decreto n° 179 del 22 de Enero del 2014 el cual nombra secretario municipal subrogante.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** la compra de 1 autoclave de 21 Litros a M Dent Rut 85.025.400-, que da cumplimiento a lo establecido en las bases y además cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- 2.- **Gírese** orden de compra a M-Dent Rut 85.025.400-1 por el monto de \$ 944.790.- (Novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa).-
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área municipal año 2014, cuenta 29.05.999

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO SCHONFFELDT SOTO
Secretario Municipal (S)



RENE ACUÑA ECHEVERÍA
Alcalde